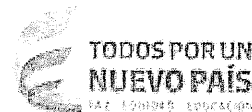




República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-288786-4100  
 Fecha: ~~2018-05-27~~ **CORREO CERTIFICADO**  
 Enviar a: FABIAN MAURICIO SALAZAR  
 TRUJIL  
 No. Folios: 1

Señor  
 FABIAN MAURICIO SALAZAR TRUJILLO  
 Carrera 12B No 6-06  
 Neiva Huila


Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: FABIAN MAURICIO SALAZAR TRUJILLO  
 NIT/CC: 1075223402  
 Radicado: 182 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de FABIAN MAURICIO SALAZAR TRUJILLO, identificado con la C.C No 1075223402 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

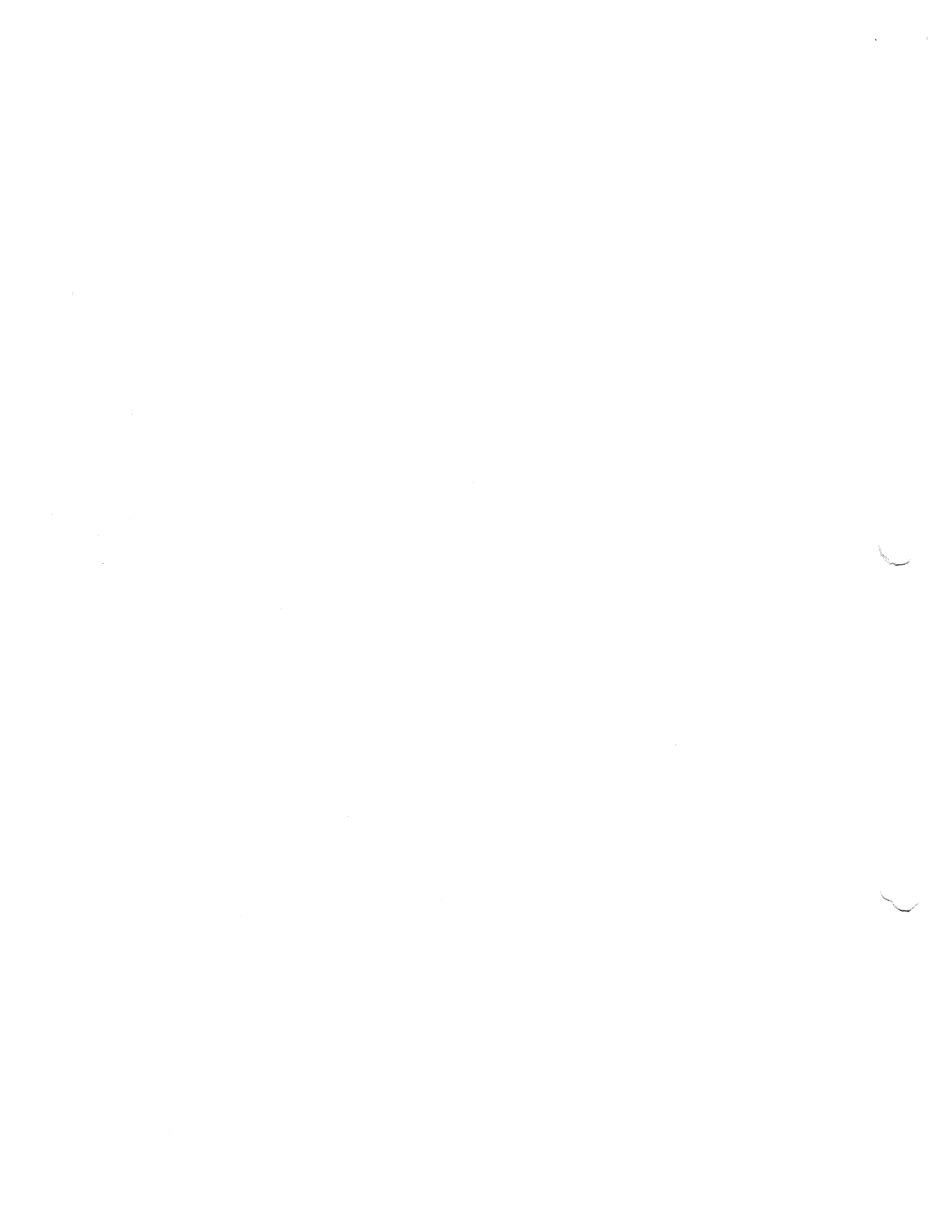
Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *e*  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo



Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*  
<http://siga:8052/>

22/05/2018





 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>				<b>ENCUESTA PARA PADRES, MADRES O CUIDADORES SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA</b>		18/04/2018	
						Página 1 de 1	
La promoción del desarrollo de los niños y las niñas es nuestra principal prioridad, por esta razón le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta, con toda la sinceridad y confianza, dado que su opinión es para nosotros lo más importante, pues nos permite avanzar en los procesos de mejoramiento continuo de los servicios ofrecidos por el ICBF a los niños y niñas en la Primera Infancia. A continuación encontrará una serie de preguntas las cuales deberá marcar con una X SI o NO, según lo considere.				Información: Pública			
<b>Objetivo:</b> Identificar si los padres, madres o cuidadores conocen los derechos sus niños y las niñas, en el marco de la prestación de los servicios de Primera Infancia				<b>Fecha Realización de la Encuesta :</b>			
<b>MODALIDAD</b>		Familiar:	Institucional:	Comunitaria:	Propia e Intercultural:		
1. ¿Su hijo/a muestra agrado al asistir a la Unidad de Servicio?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
2. ¿Conoce el menú (los alimentos) que su hijo/a consume a diario en esta Unidad de Servicio?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3. ¿Cuántas veces al día su hijo/a recibe los alimentos en esta la unidad de Servicio ?						1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>
						3 <input checked="" type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>
4. ¿Es oportuna la información sobre el estado nutricional de su niño o niña?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
5. ¿Al comenzar el servicio le informaron de qué está compuesto el paquete alimentario que recibe mensualmente? (aplica para , DIMF, Propia e Intercultural)						SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
6. ¿Conoce las actividades que los agentes educativos desarrollan con sus hijos/as?: ¿ Y participa de ellas?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
7. ¿Conoce la ruta para realizar una petición, queja, reclamo, solicitud, denuncia o felicitación frente al servicio que recibe su hijo/a?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
8. ¿Conoce el horario de atención para los niños y niñas de la Unidad de Servicio?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
9. ¿La Unidad de Servicio cumple con el horario acordado?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
10. ¿Cuántos días al mes su hijo o hija no asiste al servicio, por la realización de las jornadas pedagógicas de las agentes educativas?						1 <input checked="" type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>
						3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>
						5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>
11. ¿Ha sido invitado a un taller grupal o reunión de padres?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
						1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>
						3 <input type="checkbox"/>	4 <input checked="" type="checkbox"/>
12. ¿De 1 a 4, siendo 1 malo y 4 excelente ¿Cómo evalúa la atención recibida en la Unidad de Servicio en la que su hijo es atendido?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
13. ¿El talento humano de la UDS trata con respeto y amabilidad al niño o niña?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
14. ¿Es flexible la atención prestada por la UDS frente a las particularidades de su niño o niña?						SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES - COMENTARIOS</b>							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1851 DE 2012



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-288786-4100  
 Fe ~~CORREO CERTIFICADO~~  
 Enviar a: FABIAN MAURICIO SALAZAR  
 TRUJIL  
 No. Folios: 1

Señor  
 FABIAN MAURICIO SALAZAR TRUJILLO  
 Carrera 12B No 6-06  
 Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: FABIAN MAURICIO SALAZAR TRUJILLO  
 NIT/CC: 1075223402  
 Radicado: 182 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de FABIAN MAURICIO SALAZAR TRUJILLO, identificado con la C.C No 1075223402 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91  
 www.icbf.gov.co

472	Motivos de Devolución	1 1 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DI 15	R	D
Nombre del distribuidor:	Fernando Roa H.		
C.C.	C.C. 7.757.812		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Esta Huila 12 2018		

22/05/2018

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



**AUTO**

Neiva 18 de mayo de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** FABIAN MAURICIO SALAZAR TRUJILLO  
**C.C./NIT:** 1075223402  
**No.:** 182-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución No 334 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 10/05/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 756 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 182-2017 a cargo de **FABIAN MAURICIO SALAZAR TRUJILLO**, identificado con cedula No: **1075223402**, el cual fue notificado el día 27/10/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 307.065
Costas Procesales:	\$ 42.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 841.725</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 182-2017, en contra de **FABIAN MAURICIO SALAZAR TRUJILLO** identificado con cedula No: **1075223402**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 18 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**NAPOLÉON ORTÍZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G  
Elaboró: Gladys Pastrana U *el*